ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"

Contrato No: 57-12-10028-26

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y VALIDACIÓN POLICIAL – CEVAP, PARA LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ – ESSUM, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

Contratante: POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ. "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"

Contratista: EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.

Representante Legal: JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ

Valor total del contrato: SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 78.700.000,00)

Plazo en ejecución: El plazo de ejecución será de (6) meses, contado a partir de la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio, sin que su ejecución sobrepase el 31 de diciembre del 2026. En el evento de no haberse contratado la obra, la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz optará por suspender provisionalmente el contrato de interventoría, hasta que se adjudique el proceso de selección PN ESSUM SA MC 026 2026, toda vez que, el contrato de obra e interventoría deben iniciar simultáneamente.

Sin embargo, el plazo de ejecución no podrá sobrepasar la presente vigencia, a excepción, de las estipuladas en el código civil

Fecha de Inicio: 12/06/2026
Fecha de terminación: 12/12/2026
Pólizas: PÓLIZA CUMPLIMIENTO No: 11 44-101283987 expedida el 04/06/2026
RCE No.: 11 40-101092550 expedida el 04/06/2026

Registro presupuestal: En cumplimiento de las normas que regulan la contratación pública y con el fin de delimitar el alcance financiero del proyecto en la unidad correspondiente, se relaciona el rubro, la descripción y el valor total estimado para la ejecución de las actividades de supervisión:

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUYE DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUYE IVA
C-1501-0100-20109B-1501022-02	ESSUM	10	1	$78.700.000	$78.700.000

Pagos parciales: La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales, de acuerdo con el porcentaje de avance de las actividades del contrato de obra realizadas vigiladas y aprobadas por parte del futuro contratista de interventoría, evidenciando actas parciales de obra suscritas por el contratista y la interventoría del contrato, informes de interventoría, balances de obra y

demás documentos requisito para el pago.

Para cada uno de los pagos parciales, se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez aprobada la siguiente documentación presentada, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC), así:

- ✓ Constancia de recibido a satisfacción contratos de obra e interventoría. (Suscrita entre los contratistas de obra e interventoría)
- ✓ Factura de venta electrónica. Resolución de facturación.
- ✓ Balance de cantidades ejecutadas.

- ✓ Certificación de pagos parafiscales y seguridad social. Certificación pagos FIC.
- ✓ Memoria de cantidades ejecutadas con fotografías y descripción del lugar de la actividad.
- ✓ Programación de obra.
- ✓ Acta de entrega parcial de interventoría (Suscrita entre el contratista de interventoría y la supervisión).
- ✓ Acta de entrega parcial de obra (Suscrita entre el contratista de interventoría y el contratista de obra).
- ✓ Los demás documentos requeridos por la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz.

El último pago se realizará, una vez la interventoría certifique mediante comunicado de aprobación que el trabajo realizado corresponde al 100% del valor total del contrato de obra, incluyendo la entrega de todos los documentos como son planos récords, manual de mantenimiento, certificaciones de disposición final, desmonte de campamento y demás, previa presentación de los siguientes documentos de facturación:

- ✓ Acta final de obra aprobada por el supervisor. Balance de obra soporte del acta final.
- ✓ Factura de venta electrónica.
- ✓ Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social.
- ✓ Memorias de cantidades de obra ejecutadas y registro fotográfico digital a color del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al acta final.
- ✓ Documento récord por escrito y en medio magnético donde registrará las actividades realizadas en la duración del contrato, lo cual servirá como documento técnico base para programar un nuevo “Plan de mantenimiento” del subsiguiente proceso contractual; En este se deben reflejar todas las actividades según su especialidad, organizado conforme a la especificación técnica, alcance y periodicidad exigidas en el presente documento y descripción de actividades e inventarios.
- ✓ Certificación pago del FIC.

Nota 1: si se presentan ítems no previstos en la obra, se debe contar con la suscripción del acta de aprobación de ítems no previstos, debidamente aprobada por el Representante Legal de la empresa contratista de interventoría o quien designe mediante poder autenticado, APU, memorias, cotizaciones y demás documentos requeridos, avalados por la interventoría designada y presentada al Ordenador del Gasto, a través de solicitud de modificación al contrato.

Nota 2: los pagos se realizarán de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz. Estos documentos deberán ser allegados por la interventoría a la oficina del Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz.

Es obligación del futuro CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago, al Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz; de igual

manera, el futuro CONTRATISTA debe expedir facturas electrónicas y cargarlas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, para la radicación y asignación de derecho a turno en el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el futuro CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, falta de certificación de pagos parafiscales de acuerdo al nivel de riesgo de la obra, la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 3: es de anotar que, para recepcionar los documentos de pago, el contrato deberá estar aprobado en la plataforma SECOP II, por parte del contratista, este mismo procedimiento se repetirá por cada facturación presentada.

Nota 4: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Siendo aprobadas en SIIF por el supervisor del contrato de interventoría.

Nota 5: La forma de pago aquí establecida se mantendrá en las mismas condiciones durante toda la ejecución del contrato, incluso en los eventos en que se presenten prórrogas, suspensiones con posterior reanudación o ampliaciones del plazo contractual, sin que ello implique modificación en la periodicidad, requisitos o estructura de los pagos. En consecuencia, el reconocimiento de pagos continuará supeditado exclusivamente al avance real de las actividades de obra, que se derive del contrato resultante del proceso de selección PN ESSUM SA MC 026 2026 publicado en la plataforma SECOP II, debidamente soportadas y aprobadas por la interventoría, sin que el mayor tiempo de ejecución genere, por sí mismo, derecho a pagos adicionales al contratista de interventoría o modificación de la modalidad de pago

En Fusagasugá (Cundinamarca), a los doce (12) días del mes de junio de 2026 en la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" – ESSUM, se reunieron el señor JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ, en calidad de Representante Legal de EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS, y el señor Intendente JOSE OSWALDO HUERTAS RAMIREZ, en calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. 57-12-10028-26 por la POLICÍA NACIONAL – ESSUM, con el fin de suscribir el Acta de Inicio del contrato de Interventoría.

Se procede a dar inicio a las actividades del contrato que se describen a continuación "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y VALIDACIÓN POLICIAL – CEVAP, PARA LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ – ESSUM, ARECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el contrato.

Amparo	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	$ 15.740.000	22/05/2026	10/05/2027
Prestaciones sociales	$ 11.805.000	22/05/2026	10/03/2030
Calidad del Servicio	$ 39.350.000	27/11/2026	27/11/2028
Estabilidad y calidad de la obra	$ 23.610.000	27/11/2026	27/11/2031
Responsabilidad extracontractual	$ 525.271.500	22/05/2026	11/03/2027

Nota: La interventoría realizará el seguimiento y verificación del proceso de construcción una vez se encuentren aprobadas las pólizas del contratista de obra y se firme el acta de inicio Interventoría - Obra

Se firma la presente acta en Fusagasugá (Cundinamarca), a los doce (12) días del mes de (junio) de 2026, por los que en ella intervienen:

JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ
Representante Legal EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS
INTERVENTORÍA

Intendente Arquitecto **JOSE OSWALDO HUERTAS RAMIREZ**
Supervisor Contrato Interventoría
Analista Seguimiento de Proyectos DIEPO

INFORMACIÓN PÚBLICA